



MENDOZA, 18 NOV 2015

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 30495/15, en la que la alumna Tania GIUGNI RODARI solicita se acrediten los espacios curriculares "**Música de Cámara V**" y "**Guitarra V**" de la carrera de Licenciatura en Guitarra.

CONSIDERANDO:

Que la alumna GIUGNI RODARI cursó y aprobó dichas asignaturas dentro del Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Cuyo y el Conservatorio de Música "*Luigi Canepa*".- Sassari, Italia.

La aceptación por parte de la Dirección de Carreras Musicales y lo informado al respecto por la Secretaría Académica.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia a la alumna Tania GIUGNI RODARI (Registro Nº 24.306) en los siguientes espacios curriculares "**Música de Cámara V**" y "**Guitarra V**" de la carrera de Licenciatura en Guitarra, pertenecientes a las Carreras Musicales.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº **899**

F. A.
pg
5

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Mgr. LUIS ALBERTO SARALE
VICEDECANO